



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 12
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 14 de octubre de 2025
Presidencia del Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado, se reunieron las personas diputadas que integran las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura en los términos de la convocatoria, para llevar a cabo la reunión, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Rocío Cervantes Barba, Susana Bermúdez Cano, Angélica Casillas Martínez, María Eugenia García Oliveros — quien asistió a la reunión a distancia a través de herramienta tecnológica—, María del Pilar Gómez Enríquez, Karol Jared González Márquez, Sergio Alejandro Contreras Guerrero, María Isabel Ortiz Mantilla — quien asistió a la reunión a distancia a través de herramienta tecnológica—, Rodrigo González Zaragoza, Carlos Abraham Ramos Sotomayor, Juan Carlos Romero Hicks y Víctor Manuel Zanella Huerta. Se justificaron las inasistencias de las diputadas Angélica Casillas Martínez y Susana Bermúdez Cano a la reunión de las comisiones unidas celebrada el pasado diez de septiembre del año en curso, en atención a los escritos remitidos previamente, de conformidad con el artículo treinta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Certificado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con cuarenta minutos del catorce de octubre de dos mil veinticinco. -----

Acto continuo, se aprobó por unanimidad de las personas diputadas, con doce votos, el orden del día, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada en los mismos términos. -----

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad de las personas diputadas, con doce votos, la minuta número once, levantada con motivo de la reunión celebrada el diez de septiembre de dos mil veinticinco, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura aprobada en los mismos términos. -----

En el punto tres del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad de las personas diputadas, con doce votos, la presidencia ordenó que se ejecutara el acuerdo dictado a la comunicación recibida, en los siguientes términos: 1. El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Nuevo Comienzo, la Secretaría de Finanzas, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de la iniciativa a efecto



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de reformar el artículo 17-A de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; adicionar una Sección Tercera Bis, que contiene los artículos 22 bis, 22 ter, 22 quáter y 22 quinquies de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato; y reformar el artículo 5 en su primer párrafo y adicionar al artículo 5 una fracción VI de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. ELD 251A/LXVI-I, agradeciendo las Comisiones Unidas la opinión compartida; **2.** Los municipios de San Diego de la Unión, Doctor Mora, Tarimoro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remiten acuerdo tomado a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo tercero al artículo 100 y los artículos 100 bis y 100 ter a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. ELD 249/LXVI-I, acordando darse por enteradas; **3.** El municipio de Irapuato, Gto., remite opinión a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo tercero al artículo 100 y los artículos 100 bis y 100 ter a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. ELD 249/LXVI-I, agradeciendo la opinión compartida; **4.** Los Presidentes de los Consejos Coordinadores Empresariales de Salamanca, Celaya y León remiten respuesta a la consulta de la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. ELD 251A/LXVI-I, **5.** La presidenta de la Coordinadora de Organizaciones de la Sociedad Civil Guanajuato COSOC remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 17-A de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; adicionar una Sección Tercera Bis, que contiene los artículos 22 bis, 22 ter, 22 quáter y 22 quinquies de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato; y reformar el artículo 5 en su primer párrafo y adicionar al artículo 5 una fracción VI de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. ELD 251A/LXVI-I, agradeciendo las Comisiones Unidas las opiniones compartidas; **6.** La presidenta por el Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Estancias Infantiles SISEIN y la presidenta por el Consejo Directivo de la Educación Inicial Guanajuato AEESIN, A.C., en el estado de Guanajuato, solicitan se contemple en el proyecto de presupuesto de egresos el apoyo y presupuesto para Estancias Infantiles SISEIN para el ejercicio fiscal 2026, y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

sea ejercido a través de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato; la creación del Sistema Estatal de Educación Inicial INSEIN y el Instituto Estatal de Educación Inicial; la asignación o reasignación presupuestal para los ejercicios 2024 y 2025 que a la fecha no se ha ejercido; una audiencia con las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, y Hacienda y Fiscalización; integración a las mesas de comisión, y de diálogo con el ejecutivo y el legislativo estatal, así como las respuestas por escrito y certificación del escrito y sus anexos, por duplicado, dándose por enteradas las Comisiones Unidas; **7.** El Colectivo Multidisciplinario BUFA solicitan sean etiquetados recursos en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 al municipio de Guanajuato capital, sin detrimento a los proyectos operativos anuales presentados por el Municipio para ser destinados a la actualización del estudio técnico justificado, relacionado con la creación de un Área Natural Protegida de carácter estatal denominada La Bufa, Los Picachos y El Hormiguero, así como de su entorno natural, dándose por enteradas las Comisiones Unidas; **8.** El Secretario General remite reporte de juicios en trámite en los que el Congreso del estado es parte, por lo que respecta a las Comisiones Unidas con corte al mes de agosto de 2025, que remite la Directora de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, dándose por enteradas; **9.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite un análisis sobre el impacto administrativo y presupuestario de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 17-A de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; adicionar una Sección Tercera Bis, que contiene los artículos 22 bis, 22 ter, 22 quáter y 22 quinquies de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato; y reformar el artículo 5 en su primer párrafo y adicionar al artículo 5 una fracción VI de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. ELD 251A/LXVI-I, **10.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite opinión relativa al impacto presupuestal derivado de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 17-A de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; adicionar una Sección Tercera Bis, que contiene los artículos 22 bis, 22 ter, 22 quáter y 22 quinquies de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato; y reformar el artículo 5 en su primer párrafo y adicionar al artículo 5 una fracción VI de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. ELD 251A/LXVI-I, agradecieron las Comisiones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Unidas las opiniones remitidas. La presidencia instruyó a las secretarías técnicas ejecutar los acuerdos respectivos. -----

Acto seguido, la presidencia propuso la dispensa de lectura del proyecto de dictamen — consideraciones— de la iniciativa signada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar el artículo diecisiete-A de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; adicionar una Sección Tercera Bis, que contiene los artículos veintidós bis, veintidós ter, veintidós quáter y veintidós quinquies de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y reformar el artículo cinco en su primer párrafo y adicionar al artículo cinco una fracción VI de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *por lo que hace al primer ordenamiento*. ELD 251A/LXVI-I. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de las personas diputadas al computarse doce votos a favor. -----

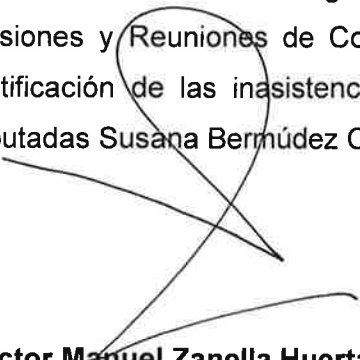
Aprobada la dispensa, se puso a discusión el proyecto de dictamen en sentido positivo de la iniciativa signada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar el artículo diecisiete-A de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; adicionar una Sección Tercera Bis, que contiene los artículos veintidós bis, veintidós ter, veintidós quáter y veintidós quinquies de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y reformar el artículo cinco en su primer párrafo y adicionar al artículo cinco una fracción VI de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, *por lo que hace al primer ordenamiento*. ELD 251A/LXVI-I. Se registraron las participaciones para hablar a favor del proyecto las personas diputadas Carlos Abraham Ramos Sotomayor, Sergio Alejandro Contreras Guerrero, Susana Bermúdez Cano, Rocío Cervantes Barba, Rodrigo González Zaragoza, Karol Jared González Márquez, Angélica Casillas Martínez, María Eugenia García Oliveros, María del Pilar Gómez Enríquez, Juan Carlos Romero Hicks y Víctor Manuel Zanella Huerta. Agotadas las intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad de las personas diputadas al computarse doce votos a favor. Instruyendo en consecuencia el diputado presidente poner a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva el dictamen aprobado para ser enlistado en la sesión ordinaria que corresponda. - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las diez horas con trece minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las personas diputadas que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Forma parte de la presente minuta los escritos mediante los cuales las personas diputadas María Eugenia García Oliveros y María Isabel Ortiz Mantilla solicitaron la herramienta tecnológica —enlace— para su asistencia a la presente reunión a distancia, con fundamento en el artículo ochenta y cinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los Lineamientos del Poder Legislativo para la Asistencia a Distancia de las Personas Diputadas a Sesiones y Reuniones de Comisiones Legislativas. así como los escritos donde se solicitó la justificación de las inasistencias a la reunión del 10 de septiembre del año en curso de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Angélica Casillas Martínez. Doy fe. -----


Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Presidente


Juan Carlos Romero Hicks
Diputado Secretario

Esta hoja corresponde a la minuta número doce, levantada con motivo de la reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales celebrada el catorce de octubre de dos mil veinticinco. -----